



DECRETO N° 46/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 09 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 3683/2023 de llamado a Concurso de Precios N° 04/2023 para la compra de materiales para la obra de la estación depuradora de aguas residuales; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios; y

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 2.759.803,73) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad; y

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS, el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 04/2023 para la compra de materiales para la obra de la estación depuradora de aguas residuales puesto en Aldea María Luisa; por un presupuesto de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 2.759.803,73); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 04/2023 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 04/2023

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -

DIA: 17

MES: MARZO/2023

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	36	Unidades	Malla sima 150x150x6mm 2,4x6m		
2	45	Bolsas	Sika monotop 107		
3	60	Mts	Sika Waterstop V-20		
4	400	Unidades	Ladrillo común		
5	1400	Unidades	Ladrillo cerámico hueco portante 18cm		
6	13	Unidades	Viguetas de 5m		
7	5	Unidades	Viguetas de 1.5m		

8	70	Unidades	Bovedillas de telgopor de 1mt		
9	60	Litros	Membrana liquida techo		
10	10	Litros	Pintura piso alto transito		
11	34	M2	Cielorraso PVC completo (con perfilera)		
12	6	Mts	Perfil IPN 120		

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa. -

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 17 de Marzo de 2023 a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediato a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 17/03/2023 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)